

## AVISO DE CONVOCTORIA

### LA SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PÚBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EL DECRETO 509 DE 2017.

El Departamento del Atlántico, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y al párrafo del numeral V.II.XIV.II.II del Decreto 509 de 2017 “Por el cual se modifica el manual de contratación del departamento del Atlántico y se adiciona un capítulo”, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: **“RUTA DE LA NAVIDAD”**, cuyo objeto es: **“CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LA RUTA DE LA NAVIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ATLÁNTICO PARA EL MUNDO.”**, teniendo en cuenta:

- 1- Que la Secretaría de Cultura y Patrimonio, ha recibido propuesta por parte de la **LA FUNDACION SELSEH**, en adelante **LA ESAL**, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LA RUTA DE LA NAVIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ATLÁNTICO PARA EL MUNDO.**
- 2- Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.832.500.000).
- 3- Que el presente proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202103263 de 25 de noviembre de 2021.
- 4- Que **LA ESAL**, ha manifestado interés en aportar el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte (\$549.750.000).
- 5- Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017 y el Decreto 509 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.

6- Que la información requerida referente a la ejecución del Convenio de asociación se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.

7- Que LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:

a- Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular ESAL.

b- Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.

c- Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.

d- Deberá anexarse la constancia de la ejecución, **de por lo menos un convenio o contrato cuyo objeto y actividades estén relacionadas con** apoyo a proyectos artísticos culturales. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y/o certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y la correcta ejecución del recurso público.

8- Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional [cultura@atlantico.gov.co](mailto:cultura@atlantico.gov.co) hasta la fecha **dos (2) de diciembre de 2021, a las 6:00 pm.**

9- Que una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Departamento procederá a solicitar la suscripción del convenio con la **FUNDACION SELSEH.**

Dado en Barranquilla a los **29 días del mes de noviembre de 2021.**

Atentamente,

**DIANA ACOSTA MIRANDA**  
Secretaria de Cultura y Patrimonio